

*Revista Crítica Penal y Poder*  
2021, n° 21,  
Octubre (pp.88-95)  
Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos  
Universidad de Barcelona



**ALERTA QUE CAMINA: VIOLENCIA POLICIAL POR AMÉRICA LATINA.  
SOCIOLOGÍA DEL CONTROL PENAL EN MARCHA, EL LEGADO DE  
ROBERTO BERGALLI**

*ATTENTION. POLICE VIOLENCE SPREADING ACROSS LATIN AMERICA. SOCIOLOGY OF  
PUNISHMENT, THE LEGACY OF ROBERTO BERGALLI*

**Keymer Ávila**

Universidad Central de Venezuela.

Muchas gracias por la iniciativa y por la invitación, para mí es muy grato el reencuentro con maestros, colegas y amigos que tanto aprecio y respeto. Es un honor formar parte de estas jornadas y de este panel con profesores cuyas obras son referencias obligadas para mí.

En estos minutos que me conceden, comentaré brevemente tres ideas, algunas de ellas forman parte de uno de los capítulos del libro homenaje a Roberto Bergalli recientemente publicado y del que varios de los que participan en este encuentro son coautores<sup>1</sup>.

En primer lugar, describiré muy brevemente el legado que nos deja la obra de Bergalli para un análisis crítico de la policía en América Latina. Luego intentaré dar una panorámica general sobre la violencia policial de carácter letal en la región. Y, finalmente, sugeriré una agenda tentativa para estudiar este fenómeno en perspectiva comparada, porque yo creo que estos espacios deben aprovecharse para tejer, construir y fortalecer redes colaborativas y de intercambio entre nosotros.

---

<sup>1</sup> Véase: Ávila, K. (2021): “Alerta que camina: violencia policial por América Latina. Sociología del control penal en marcha, el legado de Roberto Bergalli”, en Anitua, I. et al, (Eds.), *La sociología del control penal en España y Latinoamérica. Homenaje a Roberto Bergalli*. Barcelona: JMBosch Editor, pp. 143-173.

## **1. El legado de Bergalli para un análisis crítico de la policía en América Latina**

Bergalli no solamente nos ha dejado una escuela común, nos deja también una plataforma teórica y de reflexión muy importante para abordar críticamente el sistema penal y dentro de él el aparato policial en nuestros países -por cierto, esta concepción de la policía como aparato es un aporte fundamental de la obra de Amadeu Recasens (1993; 1996; 2003), mi profesor de policía durante el Master-. Destaco cuatro elementos que considero fundamentales del legado de Bergalli para el análisis crítico de la policía en nuestros países:

1. Su definición del sistema penal como objeto de estudio (Bergalli, 1983; 1984; 1986; 1996a; 2003).
2. Su reflexión sobre la violencia institucional como expresión de la violencia estructural de la que forma parte integral (Bergalli, 1996; 2003a).
3. Su análisis siempre contextualizado: las instituciones no son un todo universal ni atemporal, obedecen a relaciones concretas económicas, políticas y de poder que forjan las formas Estado; que modelan, a su vez, sus sistemas penales y cuyas policías son una pieza fundamental (Bergalli, 1982; 1984; 1996; 2003).
4. La denuncia en contra de la lógica de la emergencia, del progresivo desmontaje de los Estado sociales de derecho y la involución autoritaria de las democracias occidentales. Una de las muchas consecuencias de este devenir son los desvíos de la violencia institucional, incluyendo la de carácter letal, que ya no se dirige solamente al castigo de hechos punibles, para orientarse hacia otras situaciones que no revisten este carácter (Bergalli, 1980; 1983; 1988; 1996b, c; 2003; 2006).

Los tiempos que vivimos no son mejores que los tiempos en los que se crearon el Grupo Europeo para el Estudio de la Desviación y el Control Social (1973), o el Grupo Latinoamericano para el Estudio Crítico del Control Social (1981), esto reivindica la importancia y la vigencia de los planteamientos de padres fundadores como Bergalli.

## **2. ¿Cuál es el estado actual de la violencia policial de carácter letal en la América Latina?**

Según la UNODC (2019) América Central y América del Sur ocupan las tasas de homicidios por cada cien mil habitantes (pccmh) más altas registradas por subregiones: 25 pccmh. Se trata de una tasa que cuadruplica a la del resto del mundo (6 pccmh).

¿Qué están haciendo nuestros sistemas penales ante estos altos índices de violencia? ¿Están contribuyendo a su incremento o a su disminución?

En la región puede observarse el auge de las políticas de mano dura, expresadas en razias policiales que no respetan ningún límite legal ni institucional, que tienen a los más humildes y racializados como objetivos militares. Países como Venezuela, Brasil, Colombia, Honduras, El Salvador y México, destacan por la militarización de sus políticas de seguridad

ciudadana, así como por las miles de muertes que sus cuerpos armados han generado durante los últimos años. La denuncia de casos tan graves como los asesinatos de Marielle Franco, Bertha Cáceres, Sabino Romero, los líderes sociales colombianos que luchan por el derecho a la tierra; las desapariciones de los 43 de Ayotzinapa, Alcedo Mora o Facundo Astudillo Castro, son apenas la punta del iceberg.

Estos excesos suelen tener nombres rimbombantes y propagandísticos: UPP en Brasil, OLP en Venezuela, “gatillo fácil” en Argentina (Franco, 2014; Ávila, 2017). Se crean también nuevos cuerpos militarizados como la Guardia Nacional (GN) en México o la Fuerza de Acciones Especiales (FAES) en Venezuela. En algunos casos estos poderes de las fuerzas de seguridad del Estado llegan a expresarse en actos legislativos, como se hizo con las reformas del Código de Policía en Colombia, o la reforma constitucional en México para la creación de la GN, luego del intento fallido de aprobar la Ley de Seguridad Interior.

Ya desde las últimas décadas del siglo pasado la criminología crítica latinoamericana denunciaba a sus sistemas penales por su disparidad respecto a los discursos jurídico-penales y su realidad operativa; el descontrol del sistema, las patéticas condiciones de la vida carcelaria, la prisión preventiva como casi único castigo, la violencia policial normalizada, la tortura, las ejecuciones extrajudiciales, el terrorismo de Estado, y un largo etcétera, que denotan la degeneración de tales sistemas. En los que predomina –en términos de Lola Aniyar- un “sistema penal subterráneo” (Aniyar, 1987; Zaffaroni, 1998) o -como el mismo Bergalli lo denominaba- un sistema “extralegal” que puede alcanzar grados de extraordinaria gravedad; que terminan aplicando “penas extrajudiciales antes que la aplicación de las normas jurídicas que –supuestamente- regulan su funcionamiento” (Bergalli, 1996a,143; 1996b,20). Situación que no logró ser superada por la oleada de gobiernos autodenominados como progresistas, de izquierda o postneoliberales, que esperanzaron a muchos, y que finalmente terminaron instrumentalizado esta situación en su propio beneficio.

Un indicador importante del estado actual de los sistemas penales latinoamericanos es el uso de la fuerza letal por parte de agentes estatales. En estudios recientes los casos de Venezuela, El Salvador, México, Brasil y Colombia han encendido las alarmas. La razón entre civiles y agentes públicos muertos alcanza valores alarmantes en El Salvador, donde mueren más de 100 civiles por cada agente fallecido. En Brasil, el valor es inferior, pero aún muy alto: 58 civiles por cada agente (Silva, et al. 2019).

Tómese como referente, para hacer contrastes, que Chevigny (1991) plantea que la muerte de más de 10 o 15 civiles por cada funcionario de seguridad «sugiere que se pudiera haber utilizado la fuerza letal para fines distintos de la protección de la vida en situaciones de emergencia», esto sirve como indicador de un uso excesivo de la fuerza letal. Y, tal como puede observarse en la tabla, la mayoría de los países estudiados está por encima de esa cifra (ver A-2. Razón entre CM –civiles muertos- y AM –agentes muertos-).

**Tabla 1. Comparación de indicadores por país, 2017**

Indicadores	Brasil	Colombia	El Salvador	México	Venezuela
I-1. Civiles muertos (CM)	4,670	169	407	371	4,998
I-2. CM por 100,000 hab.	2.3	0.3	6.18	0.3	15.9
I-3. CM por 1000 agentes	7.8	0.4	9.9	0.7	28.6
I-4. CM por 1000 detenciones	-	0.7	9.78	-	-
I-5. CM por 1000 armas incautadas	39.3	7.1	154.2	-	-
I-6. Agentes muertos (AM)	81	143	4	251	57
I-7. AM por 1000 agentes	0.1	0.3	0.1	0.5	0.3
A-1. % homicidios por intervención Estado	7.3	1.5	10.3	1.2	25.8
A-2. Razón entre CM y AM	57.7	1.2	101.8	4.6*	26.3*
A-3. Índice letalidad civiles	-	-	-	4.6	16.3
A-4. Razón de letalidades	-	-	-	10	5.7
A-5. Media de civiles muertos por incidente	-	-	-	2.5	1.5

(\*) En los casos de México y Venezuela, excepcionalmente y para mantener la misma fuente en el numerador y en el denominador de este indicador, las cifras de muertos para el cálculo de este indicador, tanto civiles como agentes del Estado, proceden de la información de prensa y no de los valores oficiales. Por tanto, excepcionalmente, el denominador de México para el indicador A-2 no se corresponde con el indicador I-6 y el numerador de Venezuela no se corresponde con el indicador I-1.

Fuente: Silva, C.; Pérez, C.; Cano, I. y Ávila, K. (2019, 25)

En Venezuela, según información oficial, entre los años 2010 y 2018 han fallecido a manos de las fuerzas de seguridad del Estado unas 23.688 personas. El 69% de estos casos ocurrió entre los años 2016 y 2018. Llegando a una tasa que oscila entre las 16 y 19 pccmh fallecidas por estas causas, un registro superior a la tasa de homicidios de la mayoría de los países del mundo. En 2010 la tasa era de 2,3 y en 2018 llegó a 16,6, lo que representa un incremento de un 622% (Ávila, 2019).

Lamentablemente para 2019 no se cuenta ya con información oficial sobre estas muertes, las estimaciones que hace el Observatorio Venezolano de Violencia (2020) son muy similares a las de la cifra oficial para el año 2018: 5.286 personas.

El porcentaje que ocupan las muertes en manos de las fuerzas de seguridad dentro de los homicidios en Venezuela también es cada vez mayor: en 2010 era apenas de un 4%, ocho años después llega a 33%. Es decir, actualmente uno de cada tres homicidios que ocurre en el país es consecuencia de la intervención de las fuerzas de seguridad del Estado. Esto en un

país cuya tasa de homicidios ronda los 50 pccmh puede considerarse como una masacre. Durante 2018 murieron diariamente 15 jóvenes venezolanos por estas causas (Ávila, 2019).

Para tener una idea de las dimensiones: en Brasil este tipo de casos apenas ocupan el 7% de sus homicidios (en Venezuela llega al 33%). Durante 2017, Venezuela tuvo más muertes por intervención de la fuerza pública que este país vecino, que tiene siete veces su población: Brasil 4.670 muertes, Venezuela 4.998 (Silva et al, 2019).

Otro contraste que puede resultar de interés es con EEUU, donde se estima que entre 8% y 10% de los homicidios ocurridos son consecuencia de la intervención de sus fuerzas de seguridad (Ball, 2016). En Venezuela, como se ha mencionado, ese porcentaje es tres veces mayor.

Esta violencia institucional que padecen nuestros países sirve como instrumento para sostener la violencia estructural que los mantiene en condiciones de dependencia económica, política y cultural. Administrada en ocasiones por gobernantes que ejercen el poder discrecional y arbitrariamente. Es precisamente en las periferias donde la biopolítica presenta su lado más mortífero: la necropolítica (Ávila, 2018).

### **3. ¿Cuál podría ser una agenda para estudiar la violencia policial en perspectiva comparada?**

Enumero algunas ideas, iniciales e incompletas, por ahora son apenas cinco, con la intención de que más adelante podamos construir una agenda colectiva en común:

1. Mantengamos la mira en el sistema penal como objeto de estudio, en la violencia institucional, con independencia del color de la camisa y de las simpatías o antipatías que nos generen quienes ejercen coyunturalmente el gobierno. Los dobles raseros hacen mucho daño, tanto en lo político como en lo académico, muchos de nuestros padres fundadores tuvieron una sana desconfianza hacia el poder, Bergalli y Lolita, en ese sentido, no son solo ejemplos de coherencia teórica y académica, son también ejemplos de coherencia política e ideológica. Como mencioné al comienzo las razones que motivaron la creación de los grupos críticos para el estudio del control social, tanto en Europa como en Latinoamérica, siguen siendo las mismas, posiblemente, hoy se hayan agravado.
2. Tengamos al uso de la fuerza letal por parte de los cuerpos de seguridad del Estado como un indicador del estado actual de nuestros sistemas penales -esto debe ser parte de la agenda, al menos en Latinoamérica- tratando de construir metodologías en común que permitan hacer análisis comparativos entre nuestros países.
3. Como también señalaba tempranamente Bergalli, mantengamos métodos combinados, el análisis macro, general, estructural, político de los fenómenos no es excluyente de análisis microsociológicos, de casos, o incluso etnográficos. Es

- importante cruzar enfoques, metodologías y perspectivas para tener una visión más completa y fiel de lo que ocurre.
4. En estos estudios ya no nos podemos limitar a análisis normativos-institucionales, organizacionales o de reformas, es necesario considerar especialmente la propia subversión de estos mandatos normativos por parte de las agencias encargadas de ejecutarlos, y que en su nombre llevan a cabo procesos de exterminio contra los jóvenes varones excluidos y racializados. En nombre de las normas se violan las normas, es el ejercicio pleno del estado de excepción, de la emergencia, como la denominaba nuestro homenajeado. Las policías son también generadoras importantes de inseguridad.
  5. En consecuencia, se trataría de análisis instrumentales para la denuncia de tales excesos y, en parte de la lucha por la contención de la violencia del sistema. El objetivo final es generar conocimiento para fortalecer los Estados Sociales de Derecho, entre otras cosas, esto significaría reducir la arbitrariedad, la discrecionalidad y el uso indiscriminado de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad, teniendo como núcleo la defensa del derecho a la vida, la integridad personal y la libertad ambulatoria. Y sí, la situación actual es tan grave que nos toca volver a lo más básico.

Muchas gracias por su atención.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Aniyar, L. (1987): *Criminología de la Liberación*, Maracaibo, Universidad del Zulia.
- Ávila, K. (2019): “Una masacre por goteo: Venezuela y la violencia institucional”, en *Nueva Sociedad*. Disponible en: <https://nuso.org/articulo/venezuela-maduro-represion-izquierda/>
- Ávila, K. (2018): “Estado de excepción y necropolítica como marco de los operativos policiales en Venezuela”, en *Revista Crítica Penal y Poder*, n. 15, p.180-214. Disponible en: <https://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/26857>
- Ávila, K. (2017): “Las Operaciones de Liberación del Pueblo (OLP): entre las ausencias y los excesos del sistema penal en Venezuela”, en *Revista Crítica Penal y Poder*, n.12, p.58-86. Disponible en: <https://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/16878>
- Ball, P. (2016): “Violence in Blue”, en *Granta*. Visualizado el 16 de septiembre de 2020 en: <https://granta.com/violence-in-blue/>
- Bergalli, R. (2006): “Violencia y sistema penal. Fundamentos ideológicos de las políticas criminales de exclusión social”, en Bergalli, R., Rivera Beiras, I., Bombini, G. (Comp.), *Violencia y sistema penal*. Buenos Aires, Editores del Puerto, p. 3-15.
- Bergalli, R. (2003a): “Las funciones del sistema penal en el Estado constitucional, de derecho, social y democrático: perspectivas socio-jurídicas”, en Id. (Coord.), *Sistema Penal y Problemas Sociales*. Valencia, Tirant lo Blanch Alternativa, p.25-84.

- Bergalli, R. (2003b): “Presentación: Sistema Penal y Problemas Sociales”, en Id. (Coord.), *Sistema Penal y Problemas Sociales*. Valencia, Tirant lo Blanch Alternativa, pp. IX-XXII.
- Bergalli, R. (1996a): “Presentación”. En Id. *Control Social Punitivo: Sistema Penal e Instancias de Aplicación (Policía, Jurisdicción y Cárcel)*. Barcelona, J.M. Bosch Editor, pp. VII-XII.
- Bergalli, R. (1996b): “La violencia del sistema penal”, en Id. *Control Social Punitivo: Sistema Penal e Instancias de Aplicación (Policía, Jurisdicción y Cárcel)*. Barcelona, J.M. Bosch Editor, pp. 7-23.
- Bergalli, R. (1996c): “Las estrategias de control social y la violencia del sistema penal”, en *Sistema Revista de Ciencias Sociales*, n.132-133, pp. 129-143.
- Bergalli, R. (1988): “Emergencia: una cultura específica (presentación)”, en Serrano-Piedecabras, J. R. *Emergencia y crisis del Estado Social. Análisis de la excepcionalidad penal y motivos de su perpetuación*. Barcelona, PPU, S.A., pp.I-XVIII.
- Bergalli, R. (1986): “Una intervención equidistante pero en favor de la sociología del control penal”, en *Doctrina Penal*, n. 39, pp. 60-72.
- Bergalli, R. (1984): “Sentido y contenido de una sociología del control penal para América Latina”, en, VV. AA. *Criminología Crítica. I Seminario*. Medellín, Universidad de Medellín, pp.177-196.
- Bergalli, R. (1983): “El pensamiento crítico y la criminología”, en Bergalli, R; Bustos, J., Miralles, T. *El pensamiento criminológico I. Un análisis crítico*. Bogotá, Editorial TEMIS, pp. 181-208.
- Bergalli, R. (1982): *Crítica a la criminología. Hacia una teoría crítica del control social en América Latina*. Bogotá, Editorial TEMIS.
- Bergalli, R. (1980): “La ideología del control social tradicional”, en *Doctrina Penal. Teoría y Práctica en las Ciencias Penales*, Año 3, n. 9-12, pp. 805-818.
- Chevigny, P. (1991): “Police Deadly Force as Social Control: Jamaica, Brazil and Argentina”, en *Série Dossiê NEV*, n. 2, Núcleo de Estudos da Violência, Universidade de São Paulo.
- Franco, M. (2014): *UPP: A redução da favela a três letras. Uma análise da política de segurança pública do Estado do Rio de Janeiro*. Rio de Janeiro, Universidade Federal Fluminense.
- Observatorio Venezolano De Violencia (2020): *Informe Anual de Violencia 2019*. Disponible en: <https://observatoriodeviolencia.org.ve/news/informe-anual-de-violencia-2019/?fbclid=IwAR3c8oxwFNe6oIefDEWjVW3GFUGqfTSswMNUlsXTNKfAz8iqetGI6x72Irc>

Recasens, A. (2003): “La seguridad, el sistema de justicia criminal y la policía”, en Bergalli, R. (Coord.), *Sistema Penal y Problemas Sociales*. Valencia, Tirant lo Blanch Alternativa, pp. 287-313.

Recasens, A.; Domínguez, J. L. (1996): “Aparato y espacio policial”, en Bergalli, R. *Control Social Punitivo: Sistema Penal e Instancias de Aplicación (Policía, Jurisdicción y Cárcel)*. Barcelona, J.M. Bosch Editor, pp. 25-51.

Recasens, A. (1993): “Enfoque histórico-ideológicos sobre el concepto de aparato policial”, en, VVAA, *Criminología crítica y control social. 1 Poder punitivo del Estado*. Argentina, Editorial Juris.

Silva, C., Pérez, C., Cano, I. y Ávila, K. (2019): “Análisis comparativo regional. Monitor Uso de la Fuerza Letal en América Latina”, en, VVAA, *Monitor del uso de la Fuerza Letal en América Latina: un estudio comparativo de Brasil, Colombia, El Salvador, México y Venezuela. Resumen Ejecutivo*. México, CIDE. Disponible en: [https://www.academia.edu/40205155/An%C3%A1lisis\\_comparativo\\_regional\\_Monitor\\_Uso\\_de\\_la\\_Fuerza\\_Letal\\_en\\_Am%C3%A9rica\\_Latina](https://www.academia.edu/40205155/An%C3%A1lisis_comparativo_regional_Monitor_Uso_de_la_Fuerza_Letal_en_Am%C3%A9rica_Latina)

United Nations Office On Drugs And Crime (UNODC) (2019): *Global Study on Homicide. Homicide trends, patterns and criminal justice response*. Viena.

Zaffaroni, E. R. (1998): *En busca de las penas perdidas. Deslegitimación y Dogmática Jurídico-Penal*. Argentina, EDIAR.